

ANEXO  
Nº 516-369/2022.-

RESOLUCION Nº 393  
SAN SALVADOR DE JUJUY, -ISPTvV.-  
13 MAY 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2022 – celebrado entre la Dirección Provincial de Inmuebles y la Agente Rodas Ruth Claudia Mónica; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo dependencia de la Dirección Provincial de Inmuebles, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs. 06);

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 02/03, de conformidad a lo establecido en el Art. 4º inc. c) de la Ley Nº 5233 “De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa”;

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la cual resulta compartida por el Coordinador de Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el periodo 01/01/2022 al 31/12/2022;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,  
TIERRA Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la DIRECCION PROVINCIAL DE INMUEBLES representado en este acto por su entonces Titular DR. GUIDO MATIAS LUNA y la AGENTE RODAS RUTH CLAUDIA MONICA, CUIL Nº 27-34674133-9, Categoría 1 del Escalafón General, Ley Nº 3161/74, por el periodo comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022.

**ARTÍCULO 2º:** La erogación que demandó la presente contratación, se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción “V” Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda U. de O. “6C” Dirección Provincial de Inmuebles, Partida 1-2-1-9 – Personal Contratado – Ejercicio año 2022.

**ARTICULO 3º:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Inmuebles. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-



*[Handwritten Signature]*  
ING. CARLOS GERARDO STANIS  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA